



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 11 de julio de 1996.

VISTAS: las actuaciones de Superintendencia caratuladas "Cammi, Enrique Pedro s/sumarios que tramitan en C.A.A.C.A.F. s/avocación", y

CONSIDERANDO:

1°) Que el oficial mayor Enrique Pedro Cammi, quien se desempeña en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal n°2, solicita la avocación del Tribunal en los sumarios que detalla, por considerar que contienen irregularidades. Señala que las sanciones que se le impusieron denotan una animosidad desmedida en su contra.

2°) Que según surge de la resolución obrante a fs. 149/152 de las actuaciones administrativas agregadas por cuerda, la cámara del fuero dispuso el rechazo de las apelaciones interpuestas por Cammi contra dos sanciones que le había aplicado el magistrado de primera instancia, a saber: un apercibimiento y una suspensión de tres días.

Respecto de la denuncia que el empleado formuló contra el titular del juzgado, la desestimó por falta de pruebas.

3°) Los fundamentos de la citada resolución resultan suficientes para desechar la intervención pedida, pues no se evidencia arbitrariedad en el ejercicio de la potestad disciplinaria; por el contrario, razones de superintendencia general aconsejan mantener lo decidido, para preservar el orden y el correcto funcionamiento de las tareas en los juzgados, cuestiones que constituyen no solo facultades sino deberes de las cámaras.

4°) Que, además, la presentación de fs.1/2 resulta confusa, no contiene argumentos sólidos que la sustenten, ni pruebas que la corroboren.

Por lo expuesto,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a la petición formulada por el oficial mayor Enrique Pedro Cammi.

Regístrese, hágase saber y devuélvanse las actuaciones agregadas por cuerda.

JULIO S. MASCHERO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUSTAVO A. BOSSERTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Dr. ADOLFO DOBERTO VIELLO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION